AUTORIZA FERIADO LEGA 174 DECRETO ALCALDICIO NO

LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2014

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.-Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por la A.F.P HABITAT, de fecha 12 de Mayo 2014, documento a través del cual se acredita el tiempo servido por el funcionario municipal don GERARDO HERNAN ZAPATA MARTINEZ, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente acredita quince años y cuatro meses de cotizaciones previsionales, por lo que corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal.

DECRETO:

1º.-RECONOCE, a Don GERARDO HERNAN ZAPATA MARTINEZ, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener mas de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal a contar del 12 de Mayo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) LUCY CIFUENTES HAZIN, JEFE GABINETE (S) "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que comunico a Ud. para sus conocimientos y fines.

DISTRIBUCION:

1.-Dirección Administración y Finanzas

2.- Dirección de Control

3.- Depto. RR.HH

4.-Carpeta

5.-Interesados

6.- Of. Partes #

7.- Archivo.-

SECRETARE TICIO ORELLANA FERRADA

MUNICIPASTICE ETARIO MUNICIPAL